I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

ORDEN de 29 de mayo de 1987 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Fernández Moreno, doña Concepción Gómez-Ferrer Górriz, doña Laura Belinchón Duarte, doña Antonia Sastre Fernández, don Antonio Martínez Sánchez.

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, el 24 de marzo de 1987, ya firme, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Fernández Moreno, doña Concepción Gómez-Ferrer Górriz, doña Laura Belinchón Duatte, doña Antonia Sastre Fernández, don Antonio Martínez Sánchez, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso-administrativo auto número 245/86 y 321/86, interpuesto por don Antonio Fernández Moreno, doña Concepción Gómez-Ferrer Górriz, doña Laura Belinchón Duarte, doña Antonia Sastre Fernández, don Antonio Martínez Sánchez, contra resoluciones de 4 de marzo de 1986 y 16 de abril de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 24 de septiembre de 1986, sobre compatibilidad de puestos de trabajo y declaración de excedencia voluntaria la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 24 de marzo de 1987, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Fernández Moreno, doña Concepción Gómez-Ferrer Górriz, doña Laura Belinchón Duarte, doña Antonia Sastre Fernández, don Antonio Martínez Sánchez, contra las resoluciones de 4 de marzo de 1986 y 16 de abril de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por ser ambas resoluciones conformes a derecho y no vulnerar el ordenamiento jurídico y ello con las consecuencias inherentes a este pronunciamiento y sin hacer expresa condena en las costas del proceso.

Murcia, 29 de mayo de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, José Méndez Espino.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

ORDEN de 3 de junio de 1987 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por la que se resuelve el concurso sobre «Premios Regionales del Medio Ambiente 1987».

Vista la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 18 de marzo de 1987 (B.O.R.M. de 28-3-1987) por la que se convoca concurso para otorgar los «Premios Regionales del Medio Ambiente 1987» en las especialidades que establece la Base primera del concurso.

Constituido el Jurado de Selección establecido en la Base Cuarta de la Orden de convocatoria del concurso, en sesión de fecha 27 de mayo de 1987, y examinado por éste, las candidaturas presentadas dentro del plazo establecido, se procedió a la selección de los trabajos medioambientales premiados, levantándose la correspondiente acta.

Vista la propuesta de fallo formulada por el citado Jurado y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero

Conceder los «Premios Regionales del Medio Ambiente 1987» a los concursantes que se relacionan por los trabajos presentados en los siguientes campos de actividad:

Grupo A: Radio y Prensa periódica

Premio de 200.000 pesetas y diploma para el mejor trabajo aparecido en prensa diaria, a la candidatura presentada por don Mario Crespo Alcarez por sus nueve artículos dedicados a la fauna publicados en el diario «La Verdad» de la Región de Murcia.

Accesit de 50.000 pesetas y diploma para la candidatura presentada por don José Fernández Belmonte por la serie de artículos «Como cuidar en casa a los animales» publicado en la Sección Joven «La Verdad» de la Región de Murcia.

Menciones honoríficas, acreditadas mediante diploma al diario «La Verdad» como medio de difusión de los trabajos premiados.

Grupo B: Producción audiovisual

Desierto.

Grupo C: Actividad ejemplar

Premio de 200.000 pesetas y diploma para la Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE) por el trabajo desarrollado en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre publicado en la Casa Forestal del Sequén sita en el Parque Natural del Valle, Murcia.

Accesit de 50.000 pesetas y diploma para la Entidad privada que, dentro de este grupo resulte seleccionada. Desierto.

Mención honorífica y diploma al Departamento de Ecología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de Murcia por su labor continuada en pro de la investigación, conocimientos y difusión de los valores naturales y los recursos ecológicos de la Región .

Segundo

Que los premios y demás distinciones se financien con arreglo al concepto 14.02.481 (Programa 442-A) del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero

Hacer efectivo el pago de las referidas cantidades a los concursantes premiados, dentro de los 30 días siguientes al de la fecha de resolución del concurso.

Cuarto

Que la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente incorporará a su fondo documental todo el material premiado, reservándose el derecho de decidir su publicación y difusión, por cualquier medio. Caso de acordarse su utilización se realizará mencionando su origen y citando su autor/autores, al amparo de lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria del concursos.

Quinto

Que el material y documentación correspondiente a las candidaturas que no hayan resultado premiadas podrá ser retirado durante los treinta días siguientes al del fallo del concurso. Transcurrido dicho plazo, la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente estará autorizada a decidir sobre el destino del material y documentación, citando en todo caso su autor y origen.

Dado en Murcia a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, José Salvador Fuentes Zorita.

5488 RESOLUCION de 3 de junio de 1987, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se resuelve el concurso para la creación de diseños gráficos sobre el «Día Mundial del Medio Ambiente 1987».

Vista la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 18 de marzo de 1987 (B.O.R.M. de 31-3-1987) por la que se convocó concurso para la creación de diseños gráficos sobre el «Día Mundial del Medio Ambiente 1987» en las especialidades de «Cartel» y «Pegatina».

Constituido el Jurado de Selección establecido en la Base Cuarta de la Orden de convocatoria del concurso mencionado, en sesión de fecha 27 de mayo de 1987, y examinado por éste, las candidaturas presentadas dentro del plazo establecido, se procedió a la selección de los trabajos premiados levantándose la correspondiente acta.

Visto que el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es competente para fallar el concurso según establece la Base Cuarta de la Orden de convocatoria de 18 de marzo de 1987, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUEL VO:

Primero

Otorgar los premios de creación gráfica sobre el Día Muncial del Medio Ambiente 1987 a los participantes que se relacionan en las siguientes especialidades:

Grupo A: Especialidad «Cartel»

Premio de 150.000 pesetas para el mejor diseño de cartel alusivo a la protección del medio ambiente, a la candidatura presentada por don José Gil Martínez y don Francisco Martínez Vicente con el lema «Protege tu futuro».

- Accesit 50.000 pesetas, para el diseño seleccionado en segundo lugar a la candidatura presentada por don Julio García Abril, bajo el lema «Para que regresen».

Grupo B: Especialidad «Pegatina»

Premio de 75.000 pesetas para el mejor diseño de pegatina alusiva a la protección y conservación del medio ambiente, a la candidatura presentada por don Francisco Martínez Vicente y don José Gil Martínez bajo el lema «Proteger es importante».

Accesit de 25.000 pesetas para el diseño seleccionado en segundo lugar, a la candidatura presentada por doña Nila Burruezo bajo el lema «No dejes que se pierda ¡Cuídala!».

Segundo

Que los premios y demas distinciones se financien con arreglo al concepto 14.02.442-A.481 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero .

Hacer efectivo el pago de las cantidades correspondientes a cada uno de los concursantes premiados, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de resolución del concurso.

Cuarto

Que la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas pase a ser propietaria exclusiva de los diseños galardonados, reservándose el derecho de decidir su publicación y difu-